

EXP. 2021-00992- COOPFINANCIAR vs IVAN SEGUNDO LOPEZ MARTINEZ- REMISIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Oval Abogados <ovalabogados@gmail.com>

Vie 2/09/2022 2:02 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, Juzgado Setenta y Dos (72) Civil Municipal de Bogotá D.C., convertido transitoriamente en el Juzgado Cincuenta Y Cuatro (54) De Pequeñas Causas de Bogota D.C.

REF: Radicado: 2021-00992

Demandante: COOPFINANCIAR

Demandado: IVAN SEGUNDO LOPEZ MARTINEZ

Respetados Señor@s, me permito remitir memorial con solicitud.

Mil gracias y quedo atento.

--

ALVARO OTALORA BARRIGA

CEL: 3114570005

TEL: 2820900

DIRECCION: CARRERA 8 No. 15- 80 OFICINA 502

WEB: <https://sites.google.com/site/ovalabogados/>

2012 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. El remitente no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA. **Si usted no es el destinatario**

autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. 2012 ALL RIGHTS RESERVED. This document is property of OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA , distributing said information to people who are not among those for which this email was intended or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The remittent will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to OVALABOGADOS Y/O ALVARO OTALORA. **If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately**

ABOGADO

Señora

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL convertido transitoriamente en JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Dra. LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIALES – COOPFINANCIAR.

Demandado: IVAN SEGUNDO LOPEZ MARTÍNEZ.

Radicado: 2021-00992

Asunto: REMISIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA, actuando en calidad de apoderado judicial de COOPFINANCIAR, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin presentar una solicitud, de acuerdo a las siguientes:

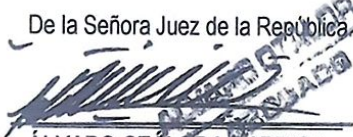
1. Me permito allegar a su Despacho la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia en atención al auto de fecha 02 de febrero de 2022 que libra mandamiento de pago, me permito indicar los intereses moratorios del capital en mora se contabilizaron a partir del día de radicación de demanda, esto es el 15 de septiembre de 2021, conforme a lo indicado en el inciso 2 del auto de fecha 02 de febrero de 2022.

Bajo ese entendido, me permito manifestar que la liquidación del crédito se elaboró de conformidad con el certificación expedido por la Superintendencia Financiera para tales fines, no obstante dejo a consideración del Despacho lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del proceso.

2. Igualmente solicito a su Señoría se ordene a la Secretaria de su Despacho para que rinda informe de los títulos judiciales que se encuentren constituidos a órdenes del Juzgado y a favor de mi prolijada, e igualmente, en la misma providencia, ordenar que se haga la entrega de todos los Títulos reportados.

Anexo lo anunciado en Un (01) folio.

De la Señora Juez de la República, Atentamente,


ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA
C.C. No. 79.356.915 de Bogotá
T.P. No.105.071 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
IVAN SEGUNDO LÓPEZ MARTÍNEZ- COOPFINANCIAR	
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial	
CAPITAL	\$ 15.000.090,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
15/09/2021	30/09/2021	16	1,93	\$ 154.400,93
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 297.601,79
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 291.001,75
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 303.801,82
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 306.901,84
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 285.601,71
01/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 319.301,92
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 318.001,91
01/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 337.902,03
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 337.502,02
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 362.702,18
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 376.652,26
01/09/2022	02/09/2022	2	2,43	\$ 24.300,15
Total Intereses de Mora				\$ 3.715.672,31
Subtotal				\$ 18.715.762,31

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 15.000.090,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 3.715.672,31
INTERESES DE PLAZO (+)	\$ 9.422.899,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 28.138.661,31
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 28.138.661,31